



AÑO: 2025 · NÚM: 03 · MES: 03

ENTÉRATE

DERECHO CORPORATIVO

RNIE AVISO DE ACTUALIZACIÓN RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

Estimados clientes y amigos,

Les recordamos que el próximo 14 de abril del año 2025, vence el plazo para presentar ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (el "RNIE"), el **Aviso de Actualización Trimestral relativo al primer trimestre de 2025**. **Dicho aviso se deberá de presentar a través del nuevo sistema RNIE a través de la siguiente liga:** (<https://rnies.economia.gob.mx/RNIE/faces/inicio.xhtml>).

Dicho aviso lo presentan personas físicas o morales extranjeras y mexicanas que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional y que realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana (en adelante la "Sección I"), así como sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social o inversión neutra (en lo sucesivo la "Sección II"), siempre que se actualicen los siguientes supuestos durante dicho trimestre:

- I. Modificaciones al nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y, actividad económica.
- II. Por lo que respecta únicamente a la Sección I y siempre que existan variaciones superiores al monto establecido por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (en adelante la "CNIE"), es decir, montos superiores a \$20'000,000, en cualquiera de las siguientes cuentas:
 - a) Activo. Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - b) Pasivo. Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

CDMX, Monterrey y Miami



No omitimos mencionar que, en caso de incumplimiento a la presentación de los avisos señalados, las sanciones van desde 30 hasta 100 UMA (Unidad de Medida y Actualización).

- c) Capital contable. Aportaciones de la matriz.
 - d) Capital contable. Reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.
- III. Por lo que hace únicamente a la Sección II y siempre que existan variaciones superiores al monto establecido por la CNIE, es decir, montos superiores a \$20'000,000, en cualquiera de las siguientes cuentas:
- a) Capital social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras.
 - b) Cuentas por pagar o por cobrar (cuentas Activo/Pasivo) por parte de subsidiarias, socios o accionistas y/o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.
 - c) Capital contable. Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital social o resultado de ejercicios anteriores.

En caso de no ubicarse en los supuestos anteriores o que los mismos sean menores a los umbrales señalados anteriormente, no será necesario presentar aviso.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:
consulta@bettinger.com.mx

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

CDMX, Monterrey y Miami

